

Gravar las pensiones más altas dejaría un recaudo de \$ 260.000 millones

Según Colpensiones, estos serían los recursos anuales aproximados de poner un impuesto de 10 por ciento a los que reciben una mesada de más de 10 salarios mínimos.

Todavía falta más de un mes para que Gustavo Petro asuma la Presidencia, pero ya se han empezado a conocer algunas de las propuestas que se incluirán en la reforma tributaria que sacará adelante después del 7 de agosto.

Uno de los propósitos será el de ponerles un impuesto a las pensiones más altas, un tema que se ha tocado en muchas ocasiones debido a la inequidad del sistema pensional. Incluso, en la propuesta del exministro Alberto Carrasquilla, esa que ocasionó las protestas sociales del año pasado, se incluía un gravamen a los pensionados de más de 7 millones de pesos al mes, pero finalmente se cayó.

Ahora, la idea que ha contado el asesor económico de Petro, Ricardo Bonilla, es poner un impuesto a las pensiones más altas que reciben al mes más de 10 millones de pesos. Con ello, le dijo a dataiFX que se pretende gravar a unos 25.000 adultos mayores. Sin embargo, todavía no hay una propuesta concreta.

Y es que aparte de la baja cobertura del sistema, el aporte de los afiliados al Régimen de Prima Media que administra Colpensiones no es suficiente para financiar las mesadas que reciben, razón por la cual terminan siendo subsidiadas y financiadas con recursos del Presupuesto General de la Nación, un hueco que hoy bordea ya los 40 billones de pesos.

De hecho, según cálculos de Anif con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (Geih) del año 2020, el 74 por ciento de esos subsidios, que son del régimen público, beneficia al 20 por ciento más rico de la población, mientras que tan solo el 0,5 por ciento de los subsidios se dirigen al 20 por ciento más pobre de los colombianos. (ver gráfico)

Según un estudio de Fedesarrollo, una parte sustancial del déficit pensional que existe se debe a los regímenes especiales del sector público, pues si bien la mayor parte de estos están en proceso de marchitamiento, una parte corresponde a los de los maestros y los militares.

¿Cuánto se podría recaudar?

En la actualidad, la mayor parte de los pensionados de Colpensiones reciben al mes un salario mínimo, es decir, 1 millón de pesos. Estos representan el 54 por ciento del total y en la mesada de mayo tuvieron un pago superior a los 836.000 millones de pesos. (ver gráfico)

Otro 24 por ciento recibe mensualmente entre 1 y 2 salarios mínimos, el 9,34 por ciento entre 3 y 5 y el 4,21 por ciento de los adultos mayores pensionados entre 5 y 10 salarios mínimos.

A partir de ahí obtienen una

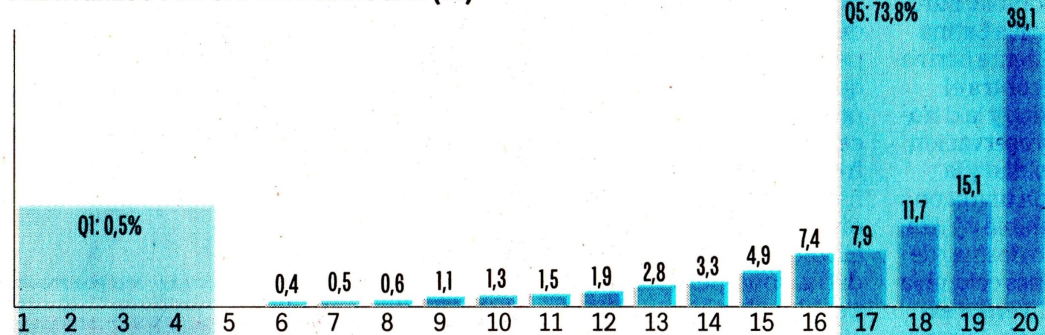
REDACCIÓN ECONOMÍA Y NEGOCIOS | redaccioneeconomicas@eltiempo.com

ASÍ ESTÁ LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PENSIONES EN EL RÉGIMEN PÚBLICO

Rango mesada (Salarios mínimos)	Número de pensionados	Peso (%)	Valor nómina (millones de pesos)
1 Smmlv	831.426	54,43%	836.226
Entre 1 y 2 Smmlv	366.550	24%	523.437
Entre 2 y 3 Smmlv	142.704	9,34%	349.370
Entre 3 y 5 Smmlv	106.577	6,98%	408.529
Entre 5 y 10 Smmlv	64.377	4,21%	437.989
Entre 10 y 20 Smmlv	15.719	1,03%	199.573
Más de 20 Smmlv	182	0,01%	4.150
Total	1.527.535	100%	2.759.373

Fuente: Colpensiones. Cifras a mayo del 2022

PORCENTAJE DEL SUBSIDIO PENSIONAL POR GRUPOS DE 5% DE LA POBLACIÓN EN FUNCIÓN DEL INGRESO PER CÁPITA DEL HOGAR (%)



Fuente: Elaboración Anif con base en Dane

mesada de más de 10 salarios mínimos, o lo que es lo mismo 10 millones de pesos para este 2022, el 1,04 por ciento del total de los pensionados. Estos son 15.901 adultos mayores y en la mesada de mayo tuvieron un pago superior a los 203.000 millones de pesos. Entre estos, destaca que hay registros de 182 adultos mayores en el sistema público que reciben más de 20 salarios mínimos.

En Colombia, los ingresos por pensión de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y riesgos profesionales están exentos hasta 1.000 UVT mensuales (esto es, 12.000 UVT anuales). Esto significa que si la UVT de 2022 es de 38.004 pesos, las mesadas inferiores a 38 millones de pesos al mes (456 millones de pesos) tienen una tarifa efectiva de tributación de 0 por ciento. Sin embargo, las mayores pensiones, al menos en Colpensiones, están sobre

Advertencia de la Comisión de Expertos Tributarios

La Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios que se llevó a cabo en el 2018 ya advirtió de la necesidad de gravar a las pensiones a una tasa efectiva justa. "Probablemente la mayor inequidad en el sistema tributario colombiano es el tratamiento tributario de las pensiones", dijeron en ese momento. Los expertos declararon que aunque los aportes voluntarios y obligatorios a los fondos de pensiones se deducen de los ingresos gravables personales, las pensiones en sí siguen en gran medida libres de impuestos. "La tasa efectiva tributaria marginal sobre este tipo de ingresos es negativa y, por lo tanto, el Gobierno subsidia los ahorros pensionales", recalcaron. Aún más, aseguraron que este subsidio es regresivo, no solo porque resulta significativamente superior para los contribuyentes de mayores ingresos, sino que, adicionalmente, muy pocos miembros de los hogares de más bajos ingresos disfrutan de una pensión. "Las pensiones gozan de un tratamiento tributario generoso, el cual beneficia en mayor medida a los hogares con altos ingresos", afirmaron.

los 25 millones de pesos.

Con ello, el presidente de Colpensiones, Juan Miguel Villa, estima que si el próximo gobierno pone un impuesto de 10 por ciento (el que se preveía en el último proyecto de ley) a las personas de más de 10 salarios mínimos habría un potencial de recaudo anual aproximado de 260.000 millones de pesos.

Hay que recordar que la cifra de Villa hace referencia únicamente a los pensionados que están en estos momentos en el régimen público; sin embargo, es una buena aproximación si se tiene en cuenta que casi la totalidad de los adultos mayores con mesadas de más de 10 salarios mínimos todavía están en Colpensiones.

En los fondos privados de pensiones, como son Porvenir o Protección, la mayoría de las personas no ha llegado a la edad de jubilación. Se estima que hay unos 250.000 pensionados, pero de más de 10 salarios mínimos en este momento son menos del 5 por ciento. Y adicional a estos, habría que contabilizar a las personas que están pensionadas a través de los regímenes de excepción, como la Policía, el Ejército, Ecopetrol y Magisterio.

Sin embargo, afirma que en lugar de contemplar tal impuesto sería recomendable ampliar el aporte existente que hacen las personas pensionadas al Fondo de Solidaridad Pensional (FSP). Actualmente -dice-, las mesadas superiores a 10 salarios mínimos e inferiores a 20 aportan el 1 por ciento y las mayores a 20 salarios mínimos, el 2 por ciento.

"Este fondo financia actualmente dos subcuentas con las que cubre el Programa de Subsidio al Aporte Pensión y Colombia Mayor. Su balance actual es deficitario y la Nación debe cerrar su presupuesto. En 2021 fueron 388.000 millones de la Nación transferidos al Fondo. Una ampliación progresiva del aporte de personas pensionadas a este Fondo desde los cuatro salarios mínimos (como sucede con los afiliados) podría cerrar el déficit actual y abrir espacios para ampliar el margen de cobertura de Colombia Mayor", señala.